



República de Colombia
Secretaría de Educación del Norte de Santander
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ISIDRO
Creado por decreto No. 000252 de Abril 12 del 2005
Licencia de funcionamiento Resolución No. 001715 de Nov. 3 de 2006
DANE 254313000186



“Líderes en acción para revivir el campo”

Gramalote, Enero 11 de 2022

ASUNTO: Cronograma de trabajo- Semanas institucionales- Enero 2022

Circular: 01

11 de enero del 2022

Les doy la bienvenida a las labores académicas del año 2022 y reciban un fuerte abrazo y un gran saludo al cuerpo de docentes del CER San Isidro. Con base en la resolución 001 del 12 de enero del 2021 se expide la presente circular y de acuerdo con la disposición del Ministerio de Educación Nacional se soporta en la Resolución 2157 del 20 de diciembre de 2021 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, que modificó la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, estableciendo que las actividades educativas se pueden realizar de manera presencial sin restricción de aforo, en todos los niveles educativos del sector oficial y no oficial, incluyendo educación inicial, preescolar, básica y media, así como los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias.

Del mismo modo, dicha circular reza lo siguiente:

En consecuencia, los rectores y directores de los establecimientos educativos desarrollarán las acciones en el nivel organizacional y administrativo, de acogida y armonización y nivel curricular y pedagógico, para garantizar el servicio educativo de manera presencial a la totalidad de los estudiantes matriculados con las siguientes consideraciones:

- Cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente sobre condiciones de bioseguridad general, aplicando medidas como el lavado de manos, uso correcto y permanente del tapabocas, adecuada ventilación y fomentando reglas de autocuidado y corresponsabilidad en el ámbito escolar, social y familiar.
- Desarrollar acciones de pedagogía y acompañamiento con los padres de familia y la comunidad educativa, para hacer efectivo el principio de corresponsabilidad en la garantía de los derechos de las niñas, niños adolescentes y jóvenes, construyendo compromisos conjuntos de buena prácticas, respecto de los protocolos de bioseguridad y el monitoreo en la asistencia escolar de manera presencial.

Municipio de Gramalote, Norte de Santander. Vereda San Isidro- Telf. 3125770506-email-
Elva1962.03@hotmail.com –micersanisidro@gmail.com



República de Colombia
Secretaría de Educación del Norte de Santander
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ISIDRO
Creado por decreto No. 000252 de Abril 12 del 2005
Licencia de funcionamiento Resolución No. 001715 de Nov. 3 de 2006
DANE 254313000186



- Coordinar acciones con el sistema de salud local, para ofrecer a la comunidad educativa y sus familias, información que contribuya a generar confianza en la promoción de la vacunación de todas las personas, incluyendo las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; sin embargo, se establece que el acceso a la educación no debe condicionarse a la portabilidad de un carné de vacunación o certificado digital y en todo caso, ha de respetarse las decisiones individuales o familiares de las personas que en ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.
- Con relación a los estudiantes con discapacidad, la directiva 8 del MEN, indica que no se podrá condicionar la prestación del servicio de manera presencial y se deberá ofrecer los apoyos y ajustes razonables que requieran para su participación en igualdad de condiciones que el resto de las y los estudiantes, desde el inicio del calendario escolar.
- Los establecimientos educativos que tienen sedes educativas no habilitadas para el retorno a la presencialidad conforme el literal d, numeral 1 de la Directiva 05 del MEN 2021, deberán dar cumplimiento al plan de acción específico para disponer las condiciones que aseguren la prestación del servicio de manera presencial en la semana de inicio de actividades académicas con los estudiantes.

Por ello, Se abordarán las siguientes actividades y cada líder con su equipo trataran la temática correspondiente.

A continuación, se presentan los lineamientos a considerar pero relacionándose con la presencialidad:

- A. Ajustes del PEI en todos sus componentes.**
- B. PMI.**
- C. SIE.**
- D. Manual de Convivencia.**
- E. Autoevaluación institucional.**
- F. PPT.**

Los equipos quedaron conformados de la siguiente manera:



República de Colombia
Secretaría de Educación del Norte de Santander
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ISIDRO
Creado por decreto No. 000252 de Abril 12 del 2005
Licencia de funcionamiento Resolución No. 001715 de Nov. 3 de 2006
DANE 254313000186



CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES			
GRUPO	TEMA	LIDERES	INTEGRANTES
1	Ajustes del PEI: - SIE - Revisión y actualización del Componente Conceptual.	Prof. Miryam T. Mendoza M.	Prof. Edalides Quintero. Prof. Omaira Ibarra Prof. Blanca Sofía
2	Ajuste del PEI: PMI- Como ruta de mejoramiento institucional se hace necesario, se desarrolle el proceso de autoevaluación institucional, que conlleve a determinar las oportunidades de mejoramiento y el trazo del plan de mejora 2022, para ello se debe: • diligenciar el formato D01.03.F01 y cargar su resultado en la comunidad virtual en la carpeta gestión de la evaluación. • De igual manera el seguimiento y evaluación del PMI formato D02.03.F03 versión 2. • Y la formulación del PMI 2022 en el formato D02.03.F01 versión 5. Estos archivos se cargarán en la comunidad virtual en la carpeta Gestión del PMI. - Revisión y actualización del componente Comunitario.	Prof. Yolanda Montoya.	Prof. Ramón Botello Prof. Marina Duran. Prof. Mauricio Méndez
3	AJUSTES PEI: -Manual de Convivencia -Revisión y actualización del componente administrativo.	Prof. Diana Carolina Serrano	Pablo A. Carrero. Carmen Dinora Gallo Prof. Evert J. Velázquez B.
4.	Ajuste del PEI:	Prof. Alba	Tutor (a) PTA Prof. Ligia M. Toloza.



República de Colombia
Secretaría de Educación del Norte de Santander
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ISIDRO
Creado por decreto No. 000252 de Abril 12 del 2005
Licencia de funcionamiento Resolución No. 001715 de Nov. 3 de 2006
DANE 254313000186



	-Plan de estudios y de aula. -PPT -Revisión del componente Curricular y pedagógico.		Prof. Graciela Blanco
--	---	--	-----------------------

CRONOGRAMA – SEMANA INSTITUCIONAL-ENERO -2022			
FECHA	GRUPOS	ACTIVIDADES-PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
SEMANA 1. 11/01/22 al 14/01/22.	Todos	-Encuentro presencial con la directora y docentes del CER San Isidro. -Socialización de la resolución 0079 del 07 de enero del 2022. -Organización del Cronograma escolar: - Semanas institucionales. - Semanas de receso estudiantil. - Periodos académicos - Días laborables por mes.	21/01/2022
17/01/22 al 21/01/22.	Todos	-Ajustes SIE, PMI, PPT, Manual de Convivencia, Autoevaluación institucional 2022. -Diligenciamiento y entrega de las actas solicitadas en la pag.4. Cada líder acuerda la división del trabajo con su equipo semanalmente.	21/01/2022
24/01/22 al 28/01/22	Todos	-Ajustes del PEI en cada uno de sus componentes orientados a la presencialidad plena. - Componente Conceptual - Componente Curricular y Pedagógico - Componente Administrativo - Componente Comunitario Cada líder acuerda la división del trabajo con su equipo semanalmente.	28/01/2022
Envío de ajustes de los documentos institucionales a la directora, al correo de la directora, elva1962.03@hotmail.com Para que sean revisados por los supervisores asignados para el CER. Además, deben compartirlos con sus compañeros.			

Cada equipo hará las reuniones con sus integrantes.



República de Colombia
Secretaría de Educación del Norte de Santander
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ISIDRO
Creado por decreto No. 000252 de Abril 12 del 2005
Licencia de funcionamiento Resolución No. 001715 de Nov. 3 de 2006
DANE 254313000186



-En la segunda semana del mes de febrero del calendario académico 2022, el CER San Isidro desarrollará el “Día E” en cada una de las sedes para lo cual deben orientarse en el siguiente link:

<https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/colecci%C3%B3n/dia-e-2021-se-fija-plazo-para-su-realizacion>

-Se debe dar a conocer a los padres de Familia en el primer mes del periodo académico todos los ajustes institucionales realizados.

-Estar atentos del whatsapp del grupo ante cualquier reunión presencial que se requieran.

Además, de lo anterior, cada docente debe hacer entrega al correo elva1962.03@hotmail.com los siguientes requerimientos con plazo hasta el 21 de enero del 2022 y para la entrega de los ajustes hasta el 28 de enero del 2022.

1. Presentar **el informe de eficiencia interna que da cuenta de la promoción, reprobación, deserción y estudiantes transferidos.** Diligenciar el formato D01.01.F03 versión 1. (Plazo 21 de enero del 2022)
2. Inventario de las sedes educativas. (Plazo 21 de enero del 2022)
3. Copia del acta del Restaurante del mes de nov-dic del 2021, con proyección a los cupos para el año 2022. (Plazo 21 de enero del 2022)

Sin otro particular,

Esp. Elva Marina Santander *Morales*
Directora CER San Isidro